

## RESOLUCIÓN No. 259 DE 2024

( 08 de Agosto de 2024)

**“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS RESPONSABLES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL”**

### EL GERENTE GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE, es una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, del sector descentralizado del orden departamental de tipo indirecto, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio.
2. Que la entidad en la resolución No. 32 del 26 de septiembre de 2023 adopto el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
3. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece, que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.
4. Que la Ley 489 de 1998 contempló en su artículo 68 que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, hacen parte de las entidades descentralizadas del Estado, y de conformidad con el artículo 88 de la misma ley, la dirección y administración de estas entidades se encuentra a cargo de una Junta Directiva y un Gerente.
5. Que, de acuerdo con la norma enunciada, las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tendrán entre otras funciones, las que se contemplen en la ley, en el acta de creación y en los estatutos internos.
6. Que bajo la nueva naturaleza jurídica de la entidad, le es aplicable las políticas de control interno previstas en la Ley 87 de 1993, *“ Por la cual de establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”* y el decreto 648 de 2017 *“ Por el cual se modifica y adiciona el Decreto*

1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública”, así como las políticas de gestión y desempeño institucional, derivadas del Decreto 1499 de 2017”, en lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en los términos y condiciones que les sean aplicables de acuerdo con las normas que lo regulan.

7. Que el decreto 1083 de 2015 reglamenta en este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.
8. Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.
9. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Gestión Integral es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y la ISO 9001 de 2015.
10. El Sistema Integral de Gestión de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE opera por procesos determinados en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, concordante con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por medio del cual se establece el modelo que integra y articula los Sistemas de Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo.
11. El artículo 1° del Decreto 1499 de 2017, el cual sustituye el Título 22, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1083 de 2015, determina en su artículo 2.2.22.3.9., que las entidades y organismos del Estado sujetos a régimen especial en los términos del artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos, que decidan adoptar el Modelo, determinarán las instancias que consideren necesarias para su implementación y evaluación. Igualmente, el artículo 2.2.23.1 de la misma normatividad señala que el Sistema de Control Interno previsto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG-, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

12. El artículo 2.2.23.2. del Decreto 1083 de 2015, establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión deberá actualizarse y articularse con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-.
13. La operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, es decir una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.
14. RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE cuenta con un Modelo de Operación por Procesos actualizado, el cual tiene en cuenta los requerimientos de los usuarios, mostrando las diferentes interrelaciones y cadenas de valor existentes entre los mismos, en concordancia con los sistemas que la Entidad implementa para el desarrollo de la gestión.
15. El concepto de 'Calidad' se debe enfocar en las entidades hacia la implementación, seguimiento y control de un Sistema de Calidad bajo la Norma Técnica Colombiana, contribuyendo en este entendido el Sistema de Calidad, como la forma en que la entidad organiza los procesos que ejecuta para alcanzar la satisfacción de las necesidades explícitas e implícitas del usuario, de manera que el nivel de satisfacción del cliente sea cada vez mejor en el tiempo-aseguramiento de la Calidad y transparencia de los procesos.
16. Para poder garantizar la efectiva aplicación de los principios constitucionales, así como la implementación de un Modelo de Planeación y Gestión, es necesario contar con un Sistema Integral de Gestión, una política y objetivos de calidad de la Entidad actualizados, en aras de hacer viable la optimización oportuna y continuada de los procesos y procedimientos al interior de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE, logrando la utilización racional de los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta la Entidad, a fin de garantizar el cumplimiento satisfactorio de las tareas misionales.
17. El Decreto 1499 de 2017, reglamentó el Sistema de Gestión y lo complementó con los Sistemas Nacionales de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Gestión de Seguridad de la Información.

18. Que, el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, dispuso que “El establecimiento y desarrollo del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.
19. Que, el Decreto 1499 de 2017 modifico “el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
20. Que, para el funcionamiento del Sistema de Gestión Integral y su articulación con el Sistema de Control Interno se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual se estructura en siete dimensiones operativas y es de aplicación para la entidad.
21. Que, en la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la evaluación de resultados corresponde a la cuarta dimensión, la cual se desarrolla a través del seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
22. Que, en el cumplimiento de las disposiciones legales enunciadas, es necesario establecer los responsables del Sistema de Gestión Integral y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación.** Se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de **RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE**, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la Misión Institucional. Este Modelo, articula el Sistema de Gestión con el Sistema Institucional de Control Interno.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Ámbito de aplicación y regulación.** La presente resolución será aplicable a todos los procesos y dependencias de **RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE.**

**ARTÍCULO TERCERO:** La máxima instancia del Sistema Integral de gestión es el Gerente de Entidad

**ARTÍCULO CUARTO: Políticas.** La Dirección de Planeación Institucional tiene a su cargo las siguientes responsabilidades:

1. Liderar la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integral de Gestión de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN EICE.
2. Informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el estado del Sistema Integral de Gestión.
3. Promover la toma de conciencia de una gestión eficaz y conforme con los requisitos del Sistema Integral de Gestión en todos los niveles de la Entidad.
4. Promover la comunicación y actualización de la política y objetivos del Sistema Integral de Gestión.
5. Promover la gestión integral basada en el enfoque por procesos y pensamiento basado en riesgos.
6. Representar a la Entidad en todas las relaciones con las partes interesadas en asuntos referidos con el Sistema Integral de Gestión.
7. Informar a él(la) Gerente sobre el estado del Sistema Integral de Gestión y de cualquier posible necesidad de mejora.

**ARTÍCULO QUINTO: Coordinador del Modelo. Dirección de Planeación Institucional:** Desde la Dirección de Planeación Institucional se acompañará y prestará apoyo técnico para garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables, así como su establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora en coordinación con las demás dependencias y líderes de procesos.

**ARTÍCULO SEXTO: Líderes de los procesos.** Los líderes de procesos del sistema integral de gestión serán los siguientes:

1. Planeación Estratégica – Gerente General
2. Gestión de Tecnologías de la Información – Dirección de TI o quien haga sus veces.
3. Gestión Comercial – Jefe Comercial o quien haga sus veces.

4. Gestión de Estructuración, Diseño e Innovación – Subgerente Planeación y Estructuración de Proyectos o quien haga sus veces.
5. Gestión de Ejecución de Proyectos – Subgerente Ejecución o quien haga sus veces.
6. Gestión de Operación, Mantenimiento y Administración de Activos – Subgerente de Operaciones y Activos o quien haga sus veces.
7. Gestión Financiera – Subgerente Administrativo(a) y Financiero(a) o quien haga sus veces.
8. Gestión del Talento Humano – Jefe Gestión Humana o quien haga sus veces.
9. Gestión Jurídica – Secretaria General o quien haga sus veces.
10. Gestión de Comunicaciones – Comunicador Social o quien haga sus veces.
11. Gestión Administrativa – Dirección Administrativa o quien haga sus veces.
12. Gestión de Mejoramiento Continuo – Dirección Planeación Institucional o quien haga sus veces.
13. Evaluación Independiente – Jefatura de Control Interno o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Líderes de los procesos:** Los líderes de las siete dimensiones y las diecinueve políticas del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG serán los siguientes:

## **A. DIMENSIONES**

1. Dimensión Talento Humano – Jefe Gestión Humana o quien haga sus veces.
2. Dimensión Direccionamiento Estratégico – Gerente General, Dirección de Planeación Institucional o quien haga sus veces.
3. Dimensión Gestión con Valores para Resultados - Dirección TI y Seguimiento Información o quien haga sus veces.
4. Dimensión Evaluación de Resultados – Dirección de Planeación Institucional o quien haga sus veces.
5. Dimensión Información y Comunicación - Dirección TI y Seguimiento Información o quien haga sus veces.
6. Dimensión Gestión del Conocimiento – Jefe Gestión Humana o quien haga sus veces.

7. Dimensión Control Interno – Jefatura de Control Interno o quien haga sus veces.

## B. POLÍTICAS

1. Política de Talento Humano – Jefe Gestión Humana o quien haga sus veces.
2. Política de Integridad – Jefe Gestión Humana o quien haga sus veces.
3. Política de Planeación Institucional- Dirección de Planeación Institucional o quien haga sus veces.
4. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público – Subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces.
5. Política de Compras y Contratación Pública – Dirección Contractual o quien haga sus veces.
6. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos – Dirección de Planeación Institucional o quien haga sus veces.
7. Política de Servicio al Ciudadano – Comunicador Social o quien haga sus veces.
8. Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites – Dirección TI y Seguimiento Información o quien haga sus veces.
9. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública – Comunicador Social o quien haga sus veces.
10. Política de Gobierno Digital – Dirección TI y Seguimiento Información o quien haga sus veces.
11. Política de Seguridad Digital – Dirección TI y Seguimiento Información o quien haga sus veces.
12. Política de Defensa Jurídica – Secretaria General o quien haga sus veces.
13. Política de Mejora Normativa - Secretaria General o quien haga sus veces.
14. Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional – Dirección de Planeación o quien haga sus veces.
15. Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción – Dirección de Planeación Institucional y Secretaria General o quien haga sus veces.

16. Política de Gestión Documental – Dirección Administrativa o quien haga sus veces.
17. Política de Gestión de la Información Estadística - Dirección TI y Seguimiento Información o quien haga sus veces.
18. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación – Jefe Gestión Humana o quien haga sus veces.
19. Política de Control Interno – Jefatura de Control Interno o quien haga sus veces.

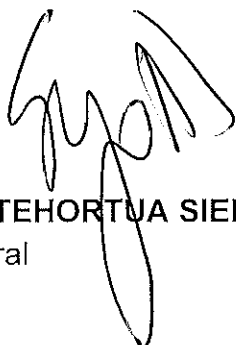
**ARTÍCULO OCTAVO: Responsabilidades de los líderes.** Cada uno de los designados como líderes responsables de políticas, dimensiones y procesos deben orientar desde la fase de planeación, evaluación de la mejora continua de los procesos y tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Implementar acciones o estrategias de sostenibilidad y mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión.
2. Proponer y aprobar ajustes al diseño de los procesos y procedimientos, con el fin de lograr las metas y objetivos de operación de éste.
3. Gestionar integralmente los riesgos de los procesos a su cargo.
4. Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas a aplicar, basadas en la administración del riesgo.
5. Dar tratamiento inmediato a la no conformidad detectada, analizar e identificar la causa raíz y definir las acciones a seguir dejando evidencia en los formatos correspondientes.
6. Identificar no conformidades reales y potenciales e implementar las respectivas acciones de mejora para corregir, prevenir o reducir los efectos no deseados y tratamiento no conforme, aprobadas por el líder del proceso.
7. Gestionar (diseñar, modificar, eliminar, aprobar, divulgar e implementar) la documentación de los procesos asignados, con el acompañamiento técnico y el apoyo de la Dirección de Planeación Institucional.
8. Prever e informar a la Dirección de Planeación Institucional los cambios que puedan afectar la conformidad del Sistema Integral de Gestión.
9. Gestionar el conocimiento adquirido en el mantenimiento y sostenimiento del proceso que lidera, conforme a los requisitos definidos.
10. Velar por la implementación de las acciones establecidas como resultado de los hallazgos de las auditorías que se lleven a cabo.
11. Fomentar la participación del equipo de trabajo en la toma de acciones (correctivas, preventivas, de mejora), que permitan mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad.
12. Definir y analizar los indicadores del Sistema Integral de Gestión (Plan de Estratégico, Plan de Acción, Indicadores de Procesos, Indicadores de Planes Institucionales) y los tableros de control.

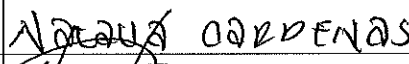
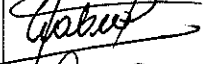

13. Aprobar la documentación asociada al proceso bajo su responsabilidad.
14. Verificar el cumplimiento de las actividades planificadas con el equipo de trabajo.
15. Implementar las políticas establecidas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**Comuníquese, publíquese y cúmplase,**



**SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA**  
Gerente General

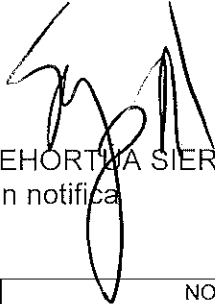
	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Natalia Andrea Cárdenas Zapata Directora de Planeación Institucional	 NATALIA CÁRDENAS	13/08/2024
Revisó:	Cesar Augusto Betancur Cañola Asesor Jurídico		
Aprobó:	María Liliana Mendieta Secretaria General		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

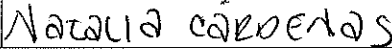


## NOTIFICACIÓN


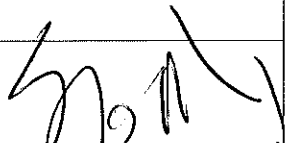
En la fecha, 23 de agosto de 2024, se hace personal notificación de la Resolución de Gerencia General No 259 del 8 de agosto de 2024, "Por la cual se establecen los responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión Integral (SGI)".



SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA  
Gerente – Quien notifica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Natalia Andrea Cárdenas Zapata Directora de Planeación Institucional		
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.</i>			

### Notificados:

DIMENSIONES, POLITICAS, PROCESOS	CARGO RESPONSABLE	NOMBRE RESPONSABLE	FIRMA RESPONSABLE
Dimensión Talento Humano. Dimensión Gestión del Conocimiento. Política de Talento Humano. Política de Integridad. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Proceso Gestión del Talento Humano.	Jefe Gestión Humana	Sara Carolina Tejada Giraldo	
Dimensión Direccionamiento Estratégico.	Gerente General	Santiago Atehortúa Sierra	

Proceso de Planeación Estratégica.			
<p>Dimensión Información y Comunicación.</p> <p>Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites.</p> <p>Política de Gobierno Digital.</p> <p>Política de Seguridad Digital.</p> <p>Política de Gestión de la Información Estadística</p> <p>Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.</p>	Dirección TI	Viviana Maria Gaviria Salazar	
<p>Dimensión Evaluación de Resultados.</p> <p>Política de Planeación Institucional.</p> <p>Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.</p> <p>Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.</p> <p>Proceso de Gestión de Mejoramiento Continuo.</p>	Dirección de Planeación Institucional	Natalia Andrea Cardenas Zapata	Natalia A. C.  
<p>Dimensión Control Interno.</p> <p>Política de Control Interno.</p>	Jefe de Control Interno	Marleny Garcia Ospina	

Proceso de Evaluación Independiente.			
Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.  Proceso de Gestión Financiera.	Subgerente Administrativo y Financiero	Nolber de Jesus Bedoya Puerta	
Política de Compras y Contratación Pública.	Dirección Contractual	Sara Cristina Velasquez Ortega	
Política de Servicio al Ciudadano.  Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.  Proceso de Gestión de Comunicaciones.	Comunicador Social	Julieth Marin Zapata	
Política de Defensa Jurídica.  Política de Mejora Normativa.  Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.  Proceso de Gestión Jurídica.	Secretaria General	Maria Liliana Mendieta	
Política de Gestión Documental.	Dirección Administrativa	Nolber de Jesus Bedoya Puerta	

24



Proceso de Gestión Administrativa.			
Proceso de Gestión Comercial.	Jefe Comercial	Diana Catalina Atheortua Arenas	Catalina Atheortua
Proceso de Gestión de Estructuración, Diseño e Innovación.	Subgerente Planeación y Estructuración de Proyectos	Andres Felipe Moreno Vasquez	
Proceso de Gestión de Ejecución de Proyectos.	Subgerente Ejecución o su delegado	Yessica Maria Miranda Guevara	Yessica Miranda C.
Proceso de Gestión de Operación, Mantenimiento y Administración de Activos.	Subgerente de Operaciones y Activos	Liliana Stella Mejia Ramirez	